



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/03/2019/1101/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de marzo de 2019:

Dictamen Núm. I/2019/208: Se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Antropología**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y del Norte, a partir del ciclo escolar 2019 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de marzo de 2019


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/03/2019/1101/1

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de marzo de 2019:

Dictamen Núm. I/2019/208: Se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Antropología**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y del Norte, a partir del ciclo escolar 2019 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de marzo de 2019

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134
2278

www.hcgu.udg.mx



CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes CE/047/2018, de fecha de 2 de mayo de 2018 y el dictamen I/2017-2018/027, de fecha 10 de mayo de 2017, mediante el cual los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y del Norte, proponen la reestructuración del plan de estudios de la **Licenciatura en Antropología**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2019 "B", y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el 2 de mayo de 1994, el Consejo General Universitario (CGU) aprobó el dictamen 15415, relacionado con la creación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), como entidad desconcentrada de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la institución.
3. Que el 16 de diciembre de 2004, el CGU aprobó el dictamen núm. I/2004/370, relacionado con la creación del Centro Universitario del Norte (CUNorte), entidad desconcentrada de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en dicha región, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la institución.
4. Que el 26 de septiembre de 2006, el CGU aprobó el dictamen núm. I/2006/341, en el cual se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Antropología, para operar en el CUCSH, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2007 "A". Posteriormente, el 29 de marzo de 2007, el CGU aprobó el dictamen número I/2007/085, relacionado con la apertura de dicha Licenciatura en el CUNorte, a partir del calendario 2007 "B".



5. Que en la Declaración Universal de la UNESCO Sobre la Diversidad Cultural¹, se indica que esta última se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad, lo que es parte de su patrimonio e incide en su desarrollo, para lo cual se debe garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir mediante el desarrollo de capacidades creadoras.
6. Que en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes², se manifiesta la importancia de que los gobiernos efectúen estudios de incidencia social, espiritual y cultural, así como del medio ambiente en los pueblos, cuyos estudios generen criterios fundamentales sobre esta materia.
7. Que en la Constitución Federal se afirma que la nación tiene una composición pluricultural, y se contempla el derecho a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado mexicano en la materia, ya que éste promueve los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.
8. Que en los planes de desarrollo nacional, estatal y sectorial se reconoce a México como una nación pluricultural y se consagra el derecho a la cultura como un medio para la formación integral y la diversidad. Se establecen los compromisos del Estado y de las diversas instituciones para garantizar la inclusión, el reconocimiento y respeto entre las diferentes culturas y formas de entender el mundo, así como parte de los servicios básicos brindados a la población, lo que define parte del ámbito en el que se desarrolla la práctica profesional de la Antropología, el cual integra principios éticos que inciden en la disminución de las brechas de la desigualdad social, para una integridad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.
9. Que el "Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030." (PDI), en su eje "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, considerando las tendencias globales, nacionales y de desarrollo regional, para lograr una de sus estrategias, mejorar los programas actuales y crear programas educativos vanguardistas en áreas emergentes del conocimiento, ello con base en diagnósticos nacionales e internacionales. En ello son concordantes el Plan de Desarrollo del CUCSH Visión 2010 y el Plan de Desarrollo de CUNorte 2014-2030.

¹ Adoptada por la trigésima primera sesión de la Conferencia General de la UNESCO el 2 de noviembre de 2001, consultable en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

² Adoptada en Ginebra, el 27 de junio de 1989, consultable en www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio_169_Pi.pdf
Página 2 de 39



10. Que la Antropología, es la ciencia social especializada en estudiar y conocer los fenómenos sociales directamente asociados a la cultura de un pueblo. La globalización, la seguridad universal, la restricción a las libertades y las desigualdades son sus nuevos retos. La sociedad del conocimiento con su cultura para la innovación y la proliferación de culturas y comunidades digitales, y una sociedad mediatizada por las tecnologías de la información y la comunicación, requieren atención por los antropólogos, que con su etnografía y sus técnicas cualitativas son algunas de las aportaciones más valiosas que pueden ofrecer (Castells, 2009)³.
11. Que en el último cuarto del siglo XX, la aceleración y complejidad de los procesos de cambio social y cultural a niveles mundial, regional y local, han incorporado el análisis de nuevos enfoques, conceptos, teorías y sus métodos en la investigación de fenómenos sociales, ello a partir de una visión antropológica, que por sus diversos enfoques ha participado con otras disciplinas en el planteamiento y solución de problemas sociales. (García Canclini, 1999)⁴.
12. Que la Antropología no se restringe al estudio de las sociedades en vías de desaparición; su objeto intelectual, más preciso y amplio a la vez, es el estudio de las relaciones simbolizadas e instituidas entre individuos, en contextos más o menos complejos, cuyos grupos estudiados por la primera etnología proporcionan ejemplos paradigmáticos.
13. Que la dinámica de la realidad actual obliga a replantear la formación de los antropólogos ante los cambios que ya se observan en la sociedad. Es de vital importancia la revisión y actualización de los planes de estudios, con la finalidad de adecuar los contenidos teórico-metodológicos afines al área de estudio que sean pertinentes a la época, y así, ofrecer formación de calidad a los alumnos y egresados para que puedan aplicar sus conocimientos en el ámbito laboral y por tanto que haya un impacto social positivo. Las actuales tendencias en la Antropología son: Arqueología, Antropología Física o Biología; Antropología Lingüística y sistemas de comunicación; así como Antropología Social.

³ Castells, M. (2009) *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza Editorial.

⁴ García Canclini, N. (1999). *La globalización imaginada*. Barcelona: Paidós.
Página 3 de 39



14. Que la sociedad del conocimiento necesita de interpretaciones antropológicas, que ayuden a conocer hacia dónde nos dirigimos como civilización y a diseñar activamente el propio cambio tecnológico y cultural. En el siglo XXI, se está difundiendo una tecno-antropología que propicia una etnografía de la innovación, una etnografía de la cultura digital, entre otros, que utilizan una nueva perspectiva que crea nuevos espacios de exploración. (Del Fresno, 2011; Martínez Fernández, 2013)⁵.
15. Que en México, la Antropología está repensada como ciencia y práctica, saliendo de las esferas pública y privada, con el fin de proyectar investigación desde el sector de las organizaciones no gubernamentales, lo que redimensiona el papel de los académicos, los cuales tienen muchas problemáticas para observar y analizar, y pueden ayudar a optimizar el aprovechamiento de recursos y hacer significativamente más eficiente la labor de instituciones dirigidas a la solución de problemas sociales.
16. Que entre las principales instituciones que contratan antropólogos se evidencian las siguientes:
- En área de atención a población indígena y en situación de vulnerabilidad, dentro de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría de Desarrollo Social, y otras afines;
 - En el campo de la educación: la Dirección General de Educación Indígena y la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública o el Consejo Nacional para el Fomento Educativo;
 - En las instancias gubernamentales de impartición de justicia, los antropólogos físicos colaboran con la medicina forense y aquéllos con especialidad en lengua en la realización de dictámenes de lingüística forense; así como en el servicio de traducción en los que juicios que involucren hablantes de lengua indígena;
 - En el área de la salvaguarda, valuación y conservación del patrimonio cultural (incluyendo bienes arqueológicos, históricos, arquitectónicos y artísticos), dentro de la Secretaría de Cultura, en sus diversas dependencias como por ejemplo la Dirección General de Culturas Populares, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Red de Museos del País;
 - En la formación de antropólogos, así como en instituciones de áreas afines, como las escuelas de restauración, conservación y museografía. Como docentes de nivel medio y medio superior de materias relacionadas con el área (historia y ciencias sociales);

⁵ Del Fresno, M. (2011). *Etnografía. Investigación, análisis e intervención social*. Barcelona: UOC.; Martínez Fernández, P. (2013). *Fragmentos de (cyber) locura*. Chile: Escaparate.



- En la generación de conocimiento en los centros de investigación del país, como son las Universidades estatales y la red de colegios públicos y privados;
- En los servicios de salud, asesorando, planeando e implementando programas de atención a la población rural y urbana en ámbitos de diversidad cultural, compatibilizando sistemas de creencias y tradiciones diferentes, como en la Secretaría de Salud federal, los servicios de salud estatales y el Instituto Mexicano del Seguro Social; y,
- Organismos multilaterales como la UNESCO o la Organización Internacional del Trabajo, ambas agencias de la Organización de las Naciones Unidas. Así como en organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales.
- Es importante considerar que el sector privado representa un campo de desarrollo profesional importante y novedoso para el egresado de la licenciatura en antropología, por ejemplo: las universidades privadas y sus centros de investigación, las empresas de consultoría para estudios de mercado, empresas del sector productivo para estudios sobre cultura laboral, empresas de comunicación para el análisis sobre los fundamentos culturales de las interacciones lingüísticas, empresas de gestión cultural y en el sector privado de atención a la salud.

17. Que según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) se realizó en el 2017 un estudio comparativo de las principales carreras a nivel nacional que en forma conjunta ofrecen la carrera de **sociología y antropología**, se desprende que la han estudiado 53,136 personas, con un buen retorno de inversión para las Universidades públicas, con una tasa de ocupación del 93.8% y una tasa de desempleo del 6.2%. Entre principales sectores en los que trabajan son el educativo (37.4%), las actividades gubernamentales y de organismos internacionales (25.9%), el comercio al por menor (7.1%), servicios profesionales, científicos y técnicos (6.9%), servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (4.9%), con un salario mensual promedio de \$12,158.00. El 23.3% de los que estudiaron esta carrera tienen un posgrado, logrando un incremento salarial promedio del 91.4%. es de \$18,192.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).⁶

⁶ Cálculos del IMCO con información del INEGI, la ANUIES, Reforma y datos propios. Datos de la ENOE al trimestre del 2017, consultados en http://imco.org.mx/comparacarreras/carreira/312?utm_source=comparacarreras.org&utm_medium=redirects&utm_campaign=301
Página 5 de 39



18. Que la demanda de ingreso al programa educativo ha crecido sustancialmente, evidenciando la vinculación entre la disciplina y las demandas sociales en problemáticas actuales. Ante dicho aumento, los recursos humanos y de infraestructura con los que se implementó el plan de estudios en la licenciatura se han incrementado de modo suficiente para sostener su calidad, aunque aún es necesario mejorar las condiciones para la docencia y la investigación.
19. Que en el caso del CUNorte, además de su posición estratégica en la región, se considera que es vital importancia que se promueva y consolide como un espacio académico de formación, investigación e intervención relacionado con la Antropología, que permita comprender la complejidad de la región en interacción con los estados circunvecinos.
20. Que una de las características de la región norte es su elevado nivel de marginación, susceptible de ser abordado y explicado desde la Antropología. También dicha licenciatura impacta de manera directa al sur de Zacatecas, configurándose un espacio de oportunidad para dar continuidad a la formación de antropólogos con habilidades para plantearse procesos de investigación e intervención desde la Antropología Social, la Lingüística Antropológica, la Arqueología y la Antropología Biológica.
21. Que en el 2016, la carrera fue reconocida por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.(CIEES) como programa de calidad en un nivel I, vigente a los 5 años próximos, cuyas recomendaciones para reestructurar el programa fueron:
- * Congruencia de los objetivos con la planeación institucional, las necesidades profesionales. Conocimiento del plan de estudios y del perfil de ingreso y áreas de especialidad por la comunidad universitaria;
 - * Establecer las áreas temáticas establecidas en el mapa curricular;
 - * Prever la infraestructura necesaria de aulas, laboratorios y equipos de cómputo y elementos presupuestales para el desarrollo del programa;
 - * Instituir prácticas de campo de los alumnos con el apoyo institucional y presupuestal;
 - * Prever la normatividad específica para el programa, en el que se advierta el desarrollo de valores, actitudes y hábitos se plantea desde los programas de asignatura; y,
 - * Fomentar la cooperación entre los docentes y los docentes en un ambiente de respeto.



22. Que se advirtió la necesidad de una revisión profunda del plan de estudios, ello para identificar la relevancia social y académica de la carrera, por lo que se conformó un comité curricular intercentros, de las dos sedes en las que se ofrece la carrera, con el propósito de tener una visión más amplia de las necesidades, fortalezas y debilidades a las que actualmente se enfrenta la Antropología.
23. Que el comité realizó estudios comparativos con Universidades nacionales e IES de vanguardia en las áreas geo-culturales provenientes de Sudamérica, Norteamérica, y España y las nacionales, en el que se analizaron el nombre del programa, los créditos totales, la existencia de terminales o especializaciones y observaciones complementarias. Las conclusiones a las que se llegan en función de la revisión llevada a cabo nos permite fundamentar que el nombre del programa puede quedar de manera genérica como licenciatura en antropología, asimismo el número de créditos totales es significativamente mayor que el de los programas analizados, en tanto que estos se enfocan en un área de especialización mientras que la propuesta referida contempla las cuatro principales áreas de formación disciplinar de la antropología, teniendo como base una formación teórico metodológica integral.
24. Que se pretende que la formación de los antropólogos incida de manera directa en la región, local, y nacional, con la finalidad no sólo de definir problemáticas e identificar necesidades, sino también estrategias multidisciplinarias tendientes a resolverlas; de tal manera que se hace necesario, consolidar procesos de investigación sobre elementos sociales, culturales, lingüísticos, territoriales, de cultura material y de poblaciones tanto vivas como extintas.
25. Que el proyecto de reestructuración de la Licenciatura en Antropología fue presentado para su aprobación al Colegio Departamental de Historia del CUCSH, el cual fue aprobado el día 20 de marzo de 2018. Posteriormente el Consejo Divisional de Estudios Históricos y Humanos, aprobó la reestructuración referida, conforme se desprende de contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria del 25 de abril de 2018. El Consejo del CUCSH aprobó mediante el dictamen CE/047/2018, la propuesta para la reestructuración del plan de estudios en cita, según el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 2 de mayo de 2018.



26. Que el proyecto de reestructuración de la Licenciatura en Antropología fue presentado para su aprobación al Colegio Departamental de Cultura, Justicia y Democracia del Centro Universitario del Norte, el cual fue aprobado el día 13 de abril de 2018. Posteriormente el Consejo Divisional de Cultura y Sociedad, aprobó la reestructuración referida, conforme se desprende de contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria del 16 de abril de 2018. El Consejo del CUNorte aprobó mediante el dictamen I (2017-2018/027, la propuesta para la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología, según el Acta de la Sesión Extraordinaria del día 22 de mayo del mismo año.
27. Que la estructura curricular del programa educativo concuerda con su modelo educativo, es flexible e interdisciplinaria, permite la formación integral del estudiante y posibilita su especialización conforme a sus intereses, ritmo y tiempo disponible.
28. Que es deseable que los **aspirantes** a cursar el programa educativo (PE) tengan los siguientes rasgos:
- Interés por el conocimiento científico y la investigación en ciencias sociales y humanidades;
 - Actitud receptiva y tolerante ante las diferencias de pensamiento y costumbre, así como respecto a las diversas prácticas culturales;
 - Capacidad de razonamiento y disposición para realizar trabajo de campo y de gabinete;
 - Facilidad para el trabajo individual y en equipo; y,
 - Gusto y habilidad para la lectura y escritura de textos.
29. Que el **objetivo general** del PE es formar antropólogos que estudien, analicen y contribuyan a explicar de manera científica al ser humano y su comportamiento, esto es, como ser biológico, como ser social y como ser creador de cultura. Todo dentro de una perspectiva amplia del conocimiento a través del acercamiento fenomenológico, la comprensión, la interpretación y la participación comunitaria.
30. Que los **objetivos específicos** para el PE son:
- Formar de manera integral profesionales de la antropología en función de herramientas teórico metodológicas de las cuatro áreas especializantes, que en conjunto aporten los elementos suficientes para la comprensión y análisis de la sociedad.
 - Aportar los conocimientos teóricos y metodológicos que permitan la observación y el análisis de problemáticas culturales en la realidad local, nacional e internacional; y,



- Vincular con el entorno comunitario para conocer y valorar los inventarios de bienes culturales y proponer formas de protección y difusión de estos.
31. Que los **egresados** de la Licenciatura en Antropología, tendrán las siguientes competencias:

- Maneja conceptos y conocimiento general sobre las teorías y métodos de la Antropología;
- Aplica el conocimiento teórico en la delimitación, formulación y análisis de problemáticas de la realidad;
- Es capaz de organizar y llevar a cabo proyectos de investigación y de Antropología aplicada según su área de formación;
- Da cuenta de la interacción entre diferentes culturas y podrá sugerir las maneras de mejorar las relaciones interculturales en situaciones concretas;
- Tiene capacidades para desarrollarse profesionalmente en organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales dedicadas a promover el desarrollo humano;
- Identifica y ayuda a preservar los elementos que integran el patrimonio cultural, además de aquellos que conformen la identidad social y cultural de los grupos humanos;
- Cuenta con bases académicas sólidas de acuerdo con el esquema por competencias que le brindarán la posibilidad de continuar su formación profesional en estudios de posgrado y especialización; y,
- Desarrolla el compromiso ético para la formación de una sociedad más justa.

32. Que las competencias disciplinares que se desarrollan en el PE serán:

A) GENERALES:

- Obtiene un conocimiento general sobre la Antropología, entendida como la combinación de ciencias y humanidades;
- Desarrolla capacidades para organizar y para llevar a cabo proyectos de investigación antropológica según su área de formación;
- Conoce los conceptos básicos de la disciplina, la teoría antropológica en su historia y en sus desarrollos más recientes, la diversidad cultural a través de la etnografía y los distintos procedimientos de comparación transcultural;
- Sabe aplicar la reflexividad teórico-metodológica en los modelos de análisis desde los conceptos teóricos de la Antropología;



- Conoce los debates epistemológicos y metodológicos de la disciplina;
- Conoce las distintas formas de la comparación transcultural; y,
- Distingue la especificidad etnográfica y la abstracción conceptual en los procesos analíticos,

B) INSTRUMENTALES:

- Adquiere las bases teóricas y conceptuales necesarias para adentrarse en el conocimiento de la especie homo sapiens;
- Aplica los conocimientos adquiridos a la comprensión de las relaciones entre distintas sociedades y culturas;
- Efectúa análisis de problemas socioculturales actuales para participar en trabajos de campo etnográficos y en intervenciones en distintos contextos y campos de aplicación;
- Sabe registrar las informaciones obtenidas a través del trabajo de campo etnográfico; y,
- Utiliza el *corpus* etnográfico, disponible en la crítica, a las concepciones de sentido común y de transmitir los resultados de los análisis y las investigaciones, teniendo en cuenta los distintos públicos a los que van dirigidos y los efectos teóricos, políticos y éticos de su publicación.

C) INTERPERSONALES:

- Desarrolla la habilidad de gestión; y,
- Lidera grupos de trabajo, supervisar labores colectivas y trabajar con vocación de aunar diversas posiciones.

D) SISTÉMICAS:

- Tiene la capacidad de una mirada objetiva y neutral;
- Respeta de otras culturas; y
- Posee bases académicas sólidas de acuerdo con el esquema por competencias profesionales que le brindarán la posibilidad de continuar su formación profesional en estudios de posgrado y especialización.



E) OPERATIVAS:

- Maneja los métodos y técnicas de la investigación antropológica en las áreas de lingüística y sistemas de comunicación, Antropología biológica, Antropología social y arqueología;
- Evalúa en términos teóricos, metodológicos y éticos los trabajos de campo antropológicos encaminados a objetivos básicos u orientados a la intervención;
- Desarrolla la capacidad de observación de los hechos sociales, así como la reflexión, la crítica y autoanálisis en el trabajo;
- Desarrolla habilidades creativas e innovadoras para detectar las potencialidades de investigación de la realidad sociocultural.
- Tiene la capacidad de tomar posición en los debates epistemológicos y metodológicos de las Ciencias Sociales y de vincular la Antropología con otras disciplinas;
- Lleva los conocimientos teóricos adquiridos, a espacios de práctica, donde debemos de utilizar las fuentes, puestas en conocimiento, los materiales cartográficos, y demás herramientas que nos ayuden a fijar en el espacio los conflictos antropológicos; y,
- Entiende la complejidad y es sensible de la interacción y de las habilidades de comunicación y diálogo, entre diferentes culturas, para la producción y confiabilidad de los datos, y podrá sugerir las maneras de mejorar las relaciones interculturales en situaciones concretas.

33. Que la tutoría será un elemento básico en su formación profesional, ya que acompañará a los estudiantes durante su trayectoria universitaria para brindar a través del acompañamiento, respuestas a las necesidades de los estudiantes: apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando siempre las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación.



34. Que para la vinculación del programa, el CUCSH y CUNorte, cuentan con diversos convenios y acuerdos con organismos públicos, privados y no gubernamentales para las prácticas profesionales y el servicio social, que promueven proyectos vinculados a la formación del estudiante, considerando las perspectivas de futura inserción laboral.
35. Que para efectos de la movilidad de los estudiantes del PE se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, promover la movilidad interna de los estudiantes en la Universidad de Guadalajara, y en otras IES nacionales e internacionales.
36. Que el CUNorte y el CUCSH para el desarrollo de investigación con diferentes perspectivas tanto teóricas como metodológicas, organizan el Encuentro de Especialistas de la Región Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas, el Seminario Permanente de Investigación y el Coloquio Internacional Diálogos sobre Interculturalidad, espacios de reflexión con la participación de importantes investigadores e investigaciones sobre la región y con la presencia constante de alumnos y académicos. Así mismo, se realizan los coloquios de avances de tesis con los alumnos de la carrera de antropología y disciplinas afines y jornadas de trabajo de campo.
37. Que la investigación del CUNorte no sólo incide en la población indígena, en donde en la región el Norte de Jalisco alberga a las comunidades wixarika, nayeri y o'odham, desde la perspectiva de la lingüística antropológica, propiamente de la Antropología social y desde la Antropología biológica.
38. Que los cuerpos académicos que podrán participar en el PE de la Licenciatura en Antropología por parte del CUCSH son: Lingüística aplicada, Cultura, religión y sociedad, Procesos de historia mundial y formación social mexicana, Estudios regionales, Género, cultura y relaciones sociales, Agua, medio ambiente y sustentabilidad, Cultura, lengua y sociedad, Psicología organizacional y salud, Movimientos sociales y sistema político en América Latina y Europa, Transformación social, Gestión, innovación e investigación educativa, Actores y procesos sociales e institucionales, Recursos naturales y sociedades costeras, Arte y antropología cultural, Movilidad y procesos interculturales. Por parte del CUNorte, los cuerpos académicos que apoyarán el programa son: Salud, bienestar y calidad de vida, Dinámicas socioculturales, económicas y educativas en la región norte de Jalisco, Antropología histórica, paisajes culturales y medio ambiente en México, Actores y procesos sociales e institucionales, Tecnologías para el aprendizaje, Educación, tecnología e impacto social, Gestión de negocios para el desarrollo regional, Derecho poder y cultura y Ciencia, tecnología y educación.



39. Que esta Comisión Permanente de Educación del CGU, ha considerado pertinente la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología, planteada por los Consejos del CUCSH y del CUNorte; los cuales cuenta con los recursos humanos especializados, infraestructura como laboratorios especializados para realizar proyectos, espacios acondicionados para el análisis de materiales y desde luego para su resguardo, con la normativa idónea para el uso de dichos laboratorios, así como la inversión en equipo, herramientas y materiales necesarias para el conocimiento técnico que se pretende para su buena formación, incluyendo recursos tecnológicos y logístico para impulsar oferta educativa de calidad. Para las prácticas e investigación de campo, se cuenta con apoyos de logística para realizar actividades de trabajo de campo.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del CGU conforme el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras.



- VI. Que el CGU funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación del CGU conocer y dictaminar las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

La Comisión de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudia los planes y programas presentados y emite el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del CGU, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del CGU.
- IX. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del CGU los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de la **Licenciatura en Antropología**, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y del Norte, a partir del ciclo escolar 2019 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:



Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	62	14
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	274	64
Área de Formación Especializante Selectiva	58	14
Área de Formación Optativa Abierta	36	8
Número mínimo de créditos para optar por el título	430	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Antropología se describen a continuación, por área de formación:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis valorativo de textos	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de ambientes de aprendizaje	CT	40	20	60	6	
Ética y gestión de la práctica profesional	CT	40	20	60	6	
Expresión oral y escrita	CT	40	20	60	6	
Integración de habilidades lectoras	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera I	T	0	120	120	8	
Lengua extranjera II	T	0	120	120	8	Lengua extranjera I
Lengua extranjera III	T	0	120	120	8	Lengua extranjera II
Lengua extranjera IV	T	0	120	120	8	Lengua extranjera III
Totales:		200	580	780	62	



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Epistemología de las ciencias sociales	C	60	0	60	8	
Métodos y técnicas de investigación social	CT	40	20	60	6	Epistemología de las ciencias sociales
Bases de la etnografía general	CT	40	20	60	6	Métodos y técnicas de investigación social
Perspectivas teórico-metodológicas de la etnografía	CT	40	20	60	6	Bases de la etnografía general
Introducción al trabajo de campo	CT	40	20	60	6	Perspectivas teórico-metodológicas de la etnografía
Seminario de proyecto de titulación	C	60	0	60	8	Antropología aplicada
Seminario de la práctica antropológica I	C	60	0	60	8	Antropología aplicada
Seminario de la práctica antropológica II	C	60	0	60	8	Seminario de la práctica antropológica I
Seminario de titulación I	C	60	0	60	8	Seminario de la práctica antropológica II y Seminario de proyecto de titulación
Seminario de titulación II	C	60	0	60	8	Seminario de titulación I
Antropología aplicada	CT	40	20	60	6	Introducción al trabajo de campo
Escuelas teóricas de la Antropología I: precursores y evolucionistas	C	60	0	60	8	
Escuelas teóricas de la Antropología II: estructural funcionalista	C	60	0	60	8	Escuelas teóricas de la antropología I: precursores y evolucionistas



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Escuelas teóricas de la Antropología III: marxismo	C	60	0	60	8	Escuelas teóricas de la antropología II: estructural funcionalista
Escuelas teóricas de la Antropología IV: estructuralismo	C	60	0	60	8	Escuelas teóricas de la antropología III: marxismo
Escuelas teóricas de la Antropología V: neo-evolucionismo y ecología cultural	C	60	0	60	8	Escuelas teóricas de la antropología IV: estructuralismo
Escuelas teóricas de la Antropología VI: enfoques contemporáneos	C	60	0	60	8	Escuelas teóricas de la antropología V: neo-evolucionismo y ecología cultural
Etnografía comparada	C	60	0	60	8	Bases de la etnografía general
Nueva etnografía	C	60	0	60	8	Etnografía comparada
Antropología de los pueblos originarios de México	C	60	0	60	8	
Gestión y administración de proyectos	CT	40	20	60	6	Seminario de la práctica antropológica I
Historia de la Antropología en México	C	60	0	60	8	
Historia y Antropología regional	C	60	0	60	8	
Introducción a la antropología biológica	C	60	0	60	8	
Introducción a la Antropología Lingüística	C	60	0	60	8	
Introducción a la Antropología social y cultural	C	60	0	60	8	
Introducción a la Arqueología	C	60	0	60	8	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción a la etnohistoria	C	60	0	60	8	
Introducción a la teoría social	C	60	0	60	8	
Patrimonio cultural	C	60	0	60	8	
Seminario sobre identidad y alteridad	C	60	0	60	8	
Sistemas comparados de organización social	C	60	0	60	8	
Teorías de la cultura	C	60	0	60	8	
Teorías del cambio sociocultural	C	60	0	60	8	
Teorías sobre el origen de las civilizaciones	C	60	0	60	8	
Cartografía e instrumentos de medición	CT	40	20	60	6	
Totales:		2020	140	2160	274	



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Arqueología						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de materiales I: cerámicos	CT	40	20	60	6	
Análisis de materiales II: líticos	CT	40	20	60	6	
Análisis de materiales III: biológicos	CT	40	20	60	6	
Etnoarqueología	CT	40	20	60	6	
Recorridos de superficie	CT	40	20	60	6	
Técnicas de excavación	CT	40	20	60	6	
Técnicas de restauración de material arqueológico	CT	40	20	60	6	
Teoría arqueológica	C	60	0	60	8	
Arqueología Histórica	C	60	0	60	8	
Arqueología Industrial	C	60	0	60	8	
Arqueología Prehispánica	C	60	0	60	8	
Arqueozoología	C	60	0	60	8	
Manifestaciones gráfico rupestres	CT	40	20	60	6	
Temas de la Arqueología de Mesoamérica	C	60	0	60	8	
Totales:		680	160	840	96	



Orientación en Antropología Biológica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía humana y antropometría	C	60	0	60	8	
Antropología forense	C	60	0	60	8	
Criminalística de campo	CT	40	20	60	6	
Excavación de restos óseos	CT	40	20	60	6	
Fisiología	CT	40	20	60	6	
Ontogenia	C	60	0	60	8	
Osteología humana y osteopatología	CT	40	20	60	6	
Paleoantropología	CT	40	20	60	6	
Antropología física colonial	C	60	0	60	8	
Antropología física demográfica	C	60	0	60	8	
Antropología física prehispánica	C	60	0	60	8	
Debates de bioética e ingeniería genética	C	60	0	60	8	
Totales:		620	100	720	86	



Orientación en Antropología Lingüística						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis del discurso	CT	40	20	60	6	
Comunicación intercultural	CT	40	20	60	6	
Descripción de las lenguas mesoamericanas	C	60	0	60	8	
Etnografía del habla y la comunicación	CT	40	20	60	6	
Fonética y fonología	C	60	0	60	8	
Investigación de campo en Antropología lingüística	CT	40	20	60	6	
Lingüística general	C	60	0	60	8	
Teorías de la antropología lingüística	C	60	0	60	8	
Hermenéutica	C	60	0	60	8	
Semiótica cultural	C	60	0	60	8	
Totales:		520	80	600	72	



Orientación en Antropología Social						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Antropología de la religión	C	60	0	60	8	
Antropología de la salud	C	60	0	60	8	
Antropología económica	C	60	0	60	8	
Antropología filosófica	C	60	0	60	8	
Antropología política	C	60	0	60	8	
Antropología rural	CT	40	20	60	6	
Antropología simbólica	C	60	0	60	8	
Etnografía de los pueblos originarios de Jalisco	CT	40	20	60	6	
Etnohistoria de México	C	60	0	60	8	
Teorías del ritual	C	60	0	60	8	
Antropología de la exclusión social	C	60	0	60	8	
Antropología Jurídica	C	60	0	60	8	
Estudios sobre migración	C	60	0	60	8	
Movimientos sociales y políticos	C	60	0	60	8	
Totales:		800	40	840	108	



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas selectos de la Antropología I	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología II	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología III	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología IV	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología V	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología VI	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología VII	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología VIII	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología IX	CT	40	20	60	6	
Temas selectos de la Antropología X	CT	40	20	60	6	

CT = Curso taller; T = Taller; C = Curso

CUARTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, los estudiantes recibirán **apoyo tutorial** desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario respectivo. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial del Centro Universitario que corresponda.

SEXTO. El estudiante con la asesoría y visto bueno del coordinador de carrera escogerá el conjunto de unidades de aprendizaje, hasta cubrir los créditos establecidos para el área de formación especializante selectiva.



SÉPTIMO. Para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres, entre otros, previo análisis de pertinencia por el Comité Técnico Curricular a través del Coordinador de Carrera, en función al plan de formación integral, para lo cual el alumno deberá cubrir un mínimo de 120 horas.

OCTAVO. Para favorecer la flexibilidad, **movilidad estudiantil** e internacionalización del plan de estudios, el estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas o no en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades de aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel ofrecidas por otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, con el visto bueno de la Coordinación del programa educativo que corresponda.

NOVENO. El alumno deberá realizar las **prácticas profesionales** en empresas y organismos del sector público y privado, así como en Institutos y Centros de Investigación que tienen convenios con la institución. Este proceso será supervisado por el Coordinador de Carrera del Centro Universitario correspondiente.

Los alumnos deberán realizar 250 horas de prácticas profesionales supervisadas, se podrán realizar a partir de que el estudiante haya cubierto el 50% de los créditos.

DÉCIMO. Los alumnos tendrán que cubrir 60% del total de créditos del programa educativo para poder iniciar la prestación del **servicio social**, el Coordinador de Carrera correspondiente vigilará su cumplimiento.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar una segunda lengua en el nivel B1 correspondiente el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas o su equivalente.

DÉCIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudio de la Licenciatura en Antropología es de diez ciclos escolares, contados a partir del ingreso.

DÉCIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Antropología. El título como Antropólogo (a).

DÉCIMO CUARTO. Se anexa tabla de equivalencias respecto al plan anterior.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tienen autorizado cada Centro Universitario.

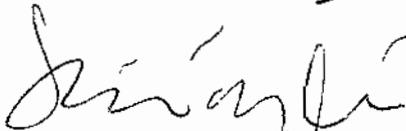


DÉCIMO SEXTO. Ejecútense el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

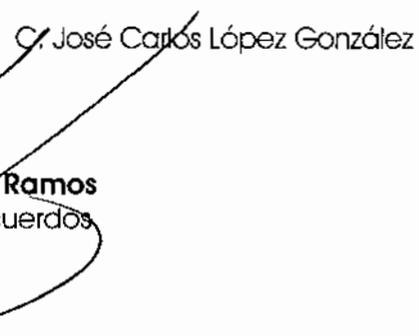
Guadalajara, Jal., 22 marzo de 2019
Comisión Permanente de Educación

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


C. José Carlos López González

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



**TABLA DE EQUIVALENCIAS del plan de estudios de la Licenciatura en Antropología
respecto del plan vigente**

Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Análisis valorativo de textos	6	Análisis valorativo de textos	6
Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje	6	Desarrollo de ambientes de aprendizaje	6
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	6	Ética y gestión de la práctica profesional	6
Expresión Oral y Escrita	6	Expresión oral y escrita	6
Integración de habilidades lectoras	6	Integración de habilidades lectoras	6
Lengua Extranjera I	6	Sin equivalencia	
Lengua extranjera II	6	Sin equivalencia	
Lengua extranjera III	6	Sin equivalencia	
Lengua extranjera IV	6	Sin equivalencia	
Sin equivalencia		Lengua extranjera I	8
Sin equivalencia		Lengua extranjera II	8
Sin equivalencia		Lengua extranjera III	8



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Sin equivalencia		Lengua extranjera IV	8
Lengua extranjera V	6	Sin equivalencia	
Introducción a la Teoría Social	8	Introducción a la teoría social	8
Introducción a la Antropología Física	8	Introducción a la antropología biológica	8
Introducción a la Arqueología	8	Introducción a la arqueología	8
Introducción a la Lingüística	8	Introducción a la Antropología lingüística	8
Introducción a la Antropología Social	8	Introducción a la Antropología social y cultural	8
Teorías de la Antropología social	8	Sin equivalencia	
Sistemas comparados de organización social	8	Sistemas comparados de organización social	8
Teorías de la Cultura	8	Teorías de la cultura	8
Teorías sobre el Origen de la Civilización	8	Teorías sobre el origen de las civilizaciones	8
Teoría Antropológica: Precursores y Evolucionistas	8	Escuelas teóricas de la Antropología I: precursores y evolucionistas	8
Escuelas Teóricas de la Antropología: Británica y Estructural Funcionalista	8	Escuelas teóricas de la Antropología II: estructural funcionalista	8
Escuelas teóricas de la antropología: estructuralista y marxista	8	Sin equivalencia	



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Sin equivalencia		Escuelas teóricas de la Antropología III: marxismo	8
Sin equivalencia		Escuelas Teóricas de la Antropología IV: Estructuralismo	8
Sin equivalencia		Escuelas Teóricas de la Antropología V: Neo-evolucionismo y ecología cultural	
Teorías y Enfoques Contemporáneos de la Antropología	8	Escuelas teóricas de la Antropología VI: enfoques contemporáneos	8
Bases de la etnografía general	8	Bases de la etnografía general	6
Historia de la Antropología Mexicana	8	Historia de la Antropología en México	8
Historia Contemporánea de México	8	Sin equivalencia	
Historia y Antropología Regional	8	Historia y Antropología Regional	8
Antropología Aplicada	8	Antropología aplicada	6
Epistemología de las Ciencias Sociales	8	Epistemología de las Ciencias Sociales	8
Procesos de Cambio Sociocultural	8	Sin equivalencia	
Patrimonio Cultural: Historia, Perspectiva y Actualidad	8	Patrimonio cultural	8
Patrimonio cultural y legislación	8	Sin equivalencia	



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Introducción al Trabajo de Campo	8	Introducción al trabajo de campo	6
Sin equivalencia		Métodos y técnicas de investigación social	6
Métodos y Técnicas de la Investigación de Campo	8	Sin equivalencia	
Cartografía y Fundamentos de los Sistemas de Información Geográfica	8	Cartografía e instrumentos de medición	6
Cartografía y sistemas de información geográfica	6	Sin equivalencia	
Estadística	8	Sin equivalencia	
Seminario de la Práctica Antropológica I	8	Seminario de la práctica antropológica I	8
Seminario de la Práctica Antropológica II	8	Seminario de la práctica antropológica II	8
Seminario de Tesis	8	Seminario de titulación I	8
Seminario de Titulación	8	Seminario de titulación II	8
Sin equivalencia		Gestión y administración de proyectos	6
Sin equivalencia		Seminario de proyecto de titulación	8
Sin equivalencia		Introducción a la etnohistoria	8



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Antropología de los pueblos indios de México	8	Antropología de los pueblos originarios de México	8
Etnografía moderna	8	Nueva etnografía	8
Etnografía comparada	8	Etnografía comparada	8
Sin equivalencia		Perspectivas teórico-metodológicas de la etnografía	6
Arqueología antropológica	8	Etnoarqueología	6
Arqueología antropológica del Occidente de México	8	Sin equivalencia	
Arqueología contemporánea	8	Teoría arqueológica	8
Arqueología histórica	8	Arqueología histórica	8
Arqueología prehispánica	8	Arqueología prehispánica	8
Fundamentos de la percepción remota	8	Sin equivalencia	
Técnicas de excavación	8	Técnicas de excavación	6
Sin equivalencia		Recorridos de superficie	6
Sin equivalencia		Técnicas de restauración de material arqueológico	6



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Sin equivalencia		Análisis de materiales I: cerámicos	6
Sin equivalencia		Análisis de materiales II: líticos	6
Sin equivalencia		Análisis de materiales III: biológicos	6
Antropología biológica	8	Sin equivalencia	
Antropología física colonial	8	Antropología física colonial	8
Antropología física contemporánea	8	Sin equivalencia	
Antropología física demográfica	8	Sin equivalencia	
Antropología física prehispánica	8	Sin equivalencia	
Paleoantropología	8	Paleoantropología	6
Sin equivalencia		Excavación de restos óseos	6
Sin equivalencia		Fisiología	6
Sin equivalencia		Anatomía humana y antropometría	8
Sin equivalencia		Osteología humana y osteopatología	6



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Sin equivalencia		Criminalística de Campo	6
Sin equivalencia		Antropología Forense	8
Sin equivalencia		Ontogenia	8
Debates clásicos de la Antropología lingüística	8	Sin equivalencia	
Debates contemporáneos de la Antropología lingüística	8	Sin equivalencia	
Descripción de las lenguas mesoamericanas	8	Descripción de las lenguas mesoamericanas	8
Ecología lingüísticas	8	Sin equivalencia	
Investigación de campo en Antropología lingüística	8	Investigación de campo en Antropología lingüística	6
La familia lingüística mesoamericana	8	Sin equivalencia	
Teorías de la Antropología lingüística	8	Teorías de la Antropología Lingüística	8
Sin equivalencia		Etnografía del habla y la comunicación	6
Sin equivalencia		Lingüística General	8
Sin equivalencia		Análisis del discurso	6



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Sin equivalencia		Comunicación intercultural	6
Antropología del desarrollo	8	Sin equivalencia	
Antropología demográfica	8	Sin equivalencia	
Antropología económica	8	Antropología Económica	8
Antropología política	8	Antropología Política	8
Ecología cultural	8	Sin equivalencia	
Estudios de género y sexualidad	8	Sin equivalencia	
Etnohistoria de México	8	Etnohistoria de México	8
Globalización y fenómenos culturales	8	Sin equivalencia	
Antropología filosófica	8	Antropología filosófica	8
Sin equivalencia		Antropología Rural	6
Antropología simbólica	8	Antropología simbólica	8
Sin equivalencia		Teorías del ritual	8
Etnografía de los grupos indígenas de Jalisco	8	Etnografía de los pueblos originarios de Jalisco	6



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Antropología médica	8	Antropología de la salud	8
Antropología de la religión	8	Antropología de la religión	8
Antropología demográfica	8	Sin equivalencia	
Antropología y migración	8	Estudios sobre migración	8
Mito, magia y religión en la región Huicot	8	Sin equivalencia	
Sistemas de parentesco	8	Sin equivalencia	
Antropología de género	8	Sin equivalencia	
Huichol	8	Sin equivalencia	
Náhua	8	Sin equivalencia	
Etnicidad	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Antropología y derechos humanos	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Los museos y las representaciones	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Antropología de lo cotidiano	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Debates sobre sociedad y medioambiente	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
El enfoque antropológico sobre turismo	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Antropología del capital social	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Globalización y fenómenos culturales	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Identidad y multiculturalismo	8	Seminario sobre identidad y alteridad	8
Movimientos sociales y contemporáneos	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Estudios sobre migración	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Etnomusicología	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Sociedad industrial y cambio tecnológico	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Antropología de las emociones	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Antropología jurídica	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Antropología de la alimentación	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Análisis del conflicto y la confrontación	8	Temas selectos de la Antropología I al X	6
Antropología del arte	8	Sin equivalencia	
Antropología del deporte	8	Sin equivalencia	
Antropología feminista y de género	8	Sin equivalencia	
Antropología de la exclusión social	6	Sin equivalencia	
Antropología de las instituciones	8	Sin equivalencia	
Las Identidades en el mundo contemporáneo	8	Sin equivalencia	
Antropología y políticas públicas	8	Sin equivalencia	
Antropología de la Intimidad	8	Sin equivalencia	
Fuentes orales	8	Sin equivalencia	
Problemas de la educación en México	8	Sin equivalencia	
Taller de fotografía y video etnográfico	8	Sin equivalencia	
Antropología del cuerpo y de la salud	8	Sin equivalencia	
Antropología urbana	8	Sin equivalencia	



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Nuevas tecnologías aplicadas a las ciencias sociales	8	Sin equivalencia	
Los temas de la arqueología de Mesoamérica	8	Sin equivalencia	
Debates de bioética e ingeniería genética	8	Sin equivalencia	
Nuevas tecnologías y fenómenos culturales	8	Sin equivalencia	
Idioma I	8	Sin equivalencia	
Idioma II	8	Sin equivalencia	
Idioma III	8	Sin equivalencia	
Idioma IV	8	Sin equivalencia	
Idioma V	8	Sin equivalencia	
Propiedad Intelectual I: Protección del conocimiento y las innovaciones	7	Sin equivalencia	
Propiedad Intelectual II: Instituciones competencias y procedimientos para la protección de la propiedad intelectual	8	Sin equivalencia	
Procesos de hominización y origen de la civilización	8	Sin equivalencia	
Folklore y cultura popular	8	Sin equivalencia	
Vulnerabilidad social	8	Sin equivalencia	



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Movimientos sociales políticos	8	Movimientos sociales y políticos	8
Antropología de la nutrición	8	Sin equivalencia	
Arqueología mexicana	8	Sin equivalencia	
Métodos de análisis lingüístico	6	Sin equivalencia	
Metodología de la investigación antropológica I	6	Sin equivalencia	
Metodología de la investigación antropológica II	6	Temas selectos de la Antropología I al X	
Identidad cultural y multiculturalismo	8	Temas selectos de la Antropología I al X	
Sin equivalencia		Fonética y fonología	8
Sin equivalencia		Teorías del cambio sociocultural	8
Sin equivalencia		Temas Selectos de la Antropología	8
Sin equivalencia		Arqueología industrial	8
Sin equivalencia		Arqueozoología	8
Sin equivalencia		Manifestaciones gráfico rupestres	6
Sin equivalencia		Temas de la arqueología de Mesoamérica	8



Unidades de Aprendizaje Plan vigente I/2007/085	Créditos	Unidades de Aprendizaje Plan propuesto	Créditos
Sin equivalencia		Antropología física demográfica	8
Sin equivalencia		Antropología física prehispánica	8
Sin equivalencia		Debates de bioética e ingeniería genética	8
Sin equivalencia		Hermenéutica	8
Sin equivalencia		Semiótica cultural	8
Sin equivalencia		Antropología de la exclusión social	8
Sin equivalencia		Antropología jurídica	8

*Son unidades de aprendizaje que se crean a partir de la reestructuración del plan de estudios y no corresponde con unidades de aprendizaje del plan anterior.